

RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión subvención nominativa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la prestación del servicio Punto de Asesoramiento al Emprendedor – Ventanilla Única Empresarial en 2019

Visto expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la prestación del servicio Punto de Asesoramiento al Emprendedor – Ventanilla Única Empresarial en 2019.

Resultando que en sesión celebrada con fecha 13 de junio de 2017, el Consejo de Gobierno de esta Corporación Insular acordó aprobar el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, esta Corporación Insular y la referida Cámara Oficial para la prestación del servicio Punto de Asesoramiento al Emprendedor- Ventanilla Única Empresarial de Santa Cruz de Tenerife así como su suscripción, que se llevó a cabo el día 21 de julio de 2017.

Resultando que el la cláusula quinta del referido Convenio establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Resultando que la Comisión de Seguimiento del Convenio, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2019 acordó, entre otros extremos, aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Santa Cruz de Tenerife para el año 2019, por importe de 102.500,00 €, ascendiendo la contribución del Cabildo Insular de Tenerife a un importe de 40.000,00 €.

Resultando que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife ha presentado escrito por el que se solicita se conceda la subvención para sufragar parte de los de los costes del servicio *Punto de Asesoramiento al Emprendedor- Ventanilla Única Empresarial* durante el ejercicio 2019, acompañando documentación acreditativa de la personalidad del representante de dicho organismo, memoria de la acción a subvencionar, previsión de ingresos y gastos, declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de subvenciones, así como certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Resultando que por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio se ha emitido informe en el que se hace constar lo siguiente:

“....//....

Con fecha 9 de abril de 2019, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife presenta la documentación necesaria para solicitar la ayuda a conceder por parte del Cabildo de Tenerife para sufragar los gastos de funcionamiento en 2019 del servicio PAE-VUE, consistente en:

- *Solicitud de subvención.*
- *CIF de la Entidad y DNI del representante.*
- *Certificado acreditativo la vigencia del cargo del representante de la Entidad.*
- *Presupuesto de ingresos y gastos.*
- *Memoria explicativa de la actividad a desarrollar.*



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por EFRAIN MEDINA HERNANDEZ (CONSEJERO INSULAR DEL AREA DE EMPLEO COMERCIO INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO - CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:26:13 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:27:19. El CSV del fichero de firma electrónica es ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51>



Firma



- *Certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública Estatal, con la Hacienda Autonómica, con la Seguridad Social y con el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife.*
- *Certificado de la Secretaria de la Comisión de Coordinación de la oficina integrada de atención al Ciudadano-VUE de Santa Cruz de Tenerife, en relación al presupuesto aprobado para el año 2019, así como la aportación a realizar por el Cabildo de Tenerife.*
- *Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la ley General de Subvenciones, que no se halla inhabilitada para recibir subvenciones, así como que se halla al corriente del pago por reintegro de subvenciones.*

El Presupuesto de Ingresos y Gastos previsto para 2019, es el que refleja el siguiente cuadro:

GASTOS	102.500,00
COSTES DIRECTOS	91.756,00
Costes de personal (1)	83.821,75
Costes de desplazamiento	50,00
Gastos de difusión y publicidad	3.166,25
Amortización y Alquiler de equipos (2)	2.663,00
Servicios Externos (Registro Mercantil Central)	540,00
Auditoría	1.515,00
COSTES INDIRECTOS	10.744,00
Gastos de locales (3)	5.652,00
Material y consumibles (4)	3.892,00
Otros gastos de personal (5)	1.200,00
INGRESOS	102.500,00
Aportación Gobierno de Canarias	40.000,00
Aportación Cabildo de Tenerife	40.000,00
Aportación Ayto. Santa Cruz de Tenerife	22.500,00

- (1) *Contempla la retribución y seguridad social de un técnico y un administrativo a jornada completa durante todo el año. Se trata del mismo número de personas, categorías laborales y coste que el destinado a la ejecución del proyecto en el ejercicio anterior.*
- (2) *Corresponde al alquiler del equipo multifunción (fotocopiadora, impresora, scanner).*
- (3) *Incluye una imputación de gastos correspondientes al local en el que se desarrolla la actividad: electricidad, agua, seguros, limpieza, aire acondicionado y mantenimiento de ascensores. El porcentaje de imputación se determina atendiendo al porcentaje de trabajadores que prestan sus servicios en la Ventanilla Única respecto a la totalidad de trabajadores que prestan sus servicios en la Cámara de Comercio.*



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por EFRAIN MEDINA HERNANDEZ (CONSEJERO INSULAR DEL AREA DE EMPLEO COMERCIO INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO - CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:26:13 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:27:19. El CSV del fichero de firma electrónica es ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51>



Firma



- (4) Este apartado incluye: material de oficina (800,00 €); comunicaciones (650,00 €); mantenimiento y consumibles de ordenadores (600,00 €); mantenimiento de equipo multifunción (1.792,00€); mensajería (50,00 €).
- (5) Esta partida incluye: Riesgos laborales, salud y autoprotección (165,00 €); asesoría externa para nóminas y seg. sociales (380,00 €); seguro de responsabilidad civil (150,00 €); agua embotellada (125,00 €); suscripción a herramienta mercantil, fiscal y laboral (380,00 €).

Cabe señalar que la estructura del presupuesto presentado junto con la solicitud varía respecto a la aprobada en la Comisión de Seguimiento y Coordinación, no obstante, se trata de pequeños cambios únicamente respecto a la estructura, siendo los gastos previstos exactamente los mismos que fueron aprobados en la citada Comisión. Se adjunta como anexo ambos presupuestos.

Esta aportación forma parte de las recogidas en el Acuerdo de Anual de Actuaciones para el ejercicio 2019, en el marco del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife. Dicho Convenio Marco recoge, en su cláusula Octava, que:

"El gasto de realización de la auditoría tendrá la consideración de gasto subvencionable hasta un máximo de 3.000,00 € para auditar la totalidad de los Anexos que se aprueben anualmente.

El importe final del coste de la auditoría podrá repercutirse por partes iguales entre la totalidad de los Anexos que se tramiten al amparo de este Convenio."

Para este ejercicio 2019, el presupuesto de la totalidad de proyectos incluidos en el citado acuerdo anual de actuaciones asciende a 306.046,00€, por lo que la Ventanilla Única Empresarial supone 13,07% del total. Por tanto, el importe máximo a financiar en concepto de gastos de auditoría en esta aportación para financiar gastos de funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial es de 392,10€.

Teniendo en cuenta lo anterior, y que al Cabildo Insular le corresponde financiar un 39,02% de la totalidad de gastos previstos (excepto en lo relativo a los gastos de auditoría que, como se ha expuesto está limitado a 392,10 €), la cantidad a conceder debería recalcularse, ascendiendo a un total de 39.796,45 €:

Presupuesto total (a)	102.500,00
Coste de auditoría (b)	1.515,00
(1) Presupuesto total SIN costes de auditoría (a-b)	100.985,00
(2) Importe a financiar Sin incluir Auditoría (39,02% de (1))	39.404,35
(3) Importe a financiar por Auditoría	392,10
Importe total a financiar (2 + 3)	39.796,45

Por tanto, cabría tramitar la aprobación de la aportación a realizar por parte del Cabildo Insular de Tenerife a la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, con CIF Q3873003B, para sufragar parte de los gastos de funcionamiento del servicio PAE-VUE en el año 2019, por un importe máximo de 39.796,45 €.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por EFRAIN MEDINA HERNANDEZ (CONSEJERO INSULAR DEL AREA DE EMPLEO COMERCIO INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO - CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:26:13 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:27:19. El CSV del fichero de firma electrónica es ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51>



Firma



Para la financiación de este gasto existe crédito suficiente en la partida 19.0501.4333.45390. Dicha financiación se encuentra incluida en el Anexo II de "Subvenciones Nominativas y Cuotas de Participación" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019.

Por otra parte, la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife ha justificado correctamente la aportación del Cabildo Insular correspondiente al ejercicio 2018, dicha justificación fue aprobada por Resolución del Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico de fecha 1 de abril de 2019.

El abono se realizará de manera anticipada una vez se adopte la Resolución de Concesión.

Respecto a la justificación del proyecto, se atenderá a lo recogido en la Cláusula Octava del Convenio Marco para la Mejora e Impulso de la Productividad y la Competitividad del Tejido Empresarial de la isla de Tenerife suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife con fecha 27 de julio de 2016, que establece que deberán aportar, antes del 28 de febrero de 2020, la siguiente documentación:

....//...."

Resultando asimismo que con fecha 1 de abril de 2019 el Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico aprobó la justificación de la subvención concedida para la prestación del servicio Punto de Asesoramiento al Emprendedor – Ventanilla Única Empresarial en 2018.

Resultando que el Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora, con fecha 20 de junio de 2019 informa favorablemente la propuesta sometida a fiscalización previa.

Considerando que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2019, el Anexo II recoge una subvención nominativa por importe de 40.000,00 € a favor de la referida entidad para sufragar la financiación del funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial durante 2019.

Considerando que la Base 74ª de las de ejecución del presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2019 establece que las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las Bases de Ejecución.

Considerando que la Base 75ª de las referidas Bases, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé: *"El Anexo II.a) recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 74ª.*

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por EFRAIN MEDINA HERNANDEZ (CONSEJERO INSULAR DEL AREA DE EMPLEO COMERCIO INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO - CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:26:13 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:27:19. El CSV del fichero de firma electrónica es ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51>



Firma



La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (.../...)"

Considerando que el crédito presupuestario, para la financiación de la subvención nominativa que pretende abonarse, se halla consignado en el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, corresponde al Consejero Insular del Área la competencia para la tramitación de tal aportación.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar la solicitud de subvención presentada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, CIF Q-3873003B, a los efectos de sufragar parte de los costes del servicio *Punto de Asesoramiento al Emprendedor- Ventanilla Única Empresarial* durante el ejercicio 2019, y en consecuencia, otorgar a la referida entidad una subvención nominativa por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.796,45 €).

Segundo.- Aprobar a tal efecto gasto por importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.796,45 €) con cargo a la partida presupuestaria 19.0501.4333.45390

Tercero.- Ordenar a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, CIF Q-3873003B el abono anticipado del total de la subvención concedida en el punto dispositivo primero de esta Resolución.

Cuarto.- A los efectos de la justificación de los fondos anticipados, deberá aportarse por la Entidad beneficiaria, con fecha límite 28 de febrero de 2020, la documentación siguiente:

- A) *Memoria final de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de vigencia del Acuerdo y resultados obtenidos, que contendrá:*
- a. *Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe y fecha de emisión.*
 - b. *Relación detallada de ingresos y gastos que hayan finalizado la actividad subvencionada.*
 - c. *Material gráfico, fotografías y/o videos en todos los casos en los que la actividad lo demande y posibilite.*
 - d. *Para cada una de las acciones formativas desarrolladas, se habrá de aportar:*
 - i. *Detalle del programa y contenido*
 - ii. *Relación de los asistentes*
 - iii. *Informe sobre la valoración expresada por los asistentes*
 - iv. *Copia, en soporte digital, del material informativo suministrado a los alumnos.*
 - e. *En su caso, documento acreditativo del reintegro de remanente no empleado.*
- B) *Informe, emitido por un miembro en activo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas o auditor o empresa de auditoría de cuentas inscrito en el Registro*



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por EFRAIN MEDINA HERNANDEZ (CONSEJERO INSULAR DEL AREA DE EMPLEO COMERCIO INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO - CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:26:13 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:27:19. El CSV del fichero de firma electrónica es ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51>



Firma



Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), sobre la adecuada contabilización y correcta expedición de los justificantes de los pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y la contabilidad del beneficiario. Este informe deberá contener, como mínimo la información y detalles que se indica en el Anexo 1.

- C) *Certificarán que todas las contrataciones realizadas en el marco del presente convenio se han acordado siguiendo los requisitos legales de contratación aplicables a la Cámara.*
- D) *Acreditación de hallarse la entidad al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife. Información que será recabada de oficio por el Cabildo Insular de Tenerife conforme a la AUTORIZACIÓN expresa conferida al efecto por la CÁMARA. Si no autoriza, se deberán aportar por el mismo los referidos certificados*

Quinto.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la concesión de la subvención a que hace referencia la presente Resolución.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3d78af15-4c80-5ef1-b622-e2cfbbb3c292>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por EFRAIN MEDINA HERNANDEZ (CONSEJERO INSULAR DEL AREA DE EMPLEO COMERCIO INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO - CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:26:13 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/06/2019 a las 13:27:19. El CSV del fichero de firma electrónica es ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ca980cf3-9f93-5571-aff6-5b1cf69a6b51>



Firma